



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva  
Dirección de Finanzas

# ACUSE

DF/II/1021/2015

UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA

15 DIC 16 19:35

COORDINACIÓN DE  
CONTROL ESCOLAR

**Mtro. Roberto Rivas Montiel**  
Coordinador  
Coordinación de Control Escolar  
Presente.

Me permito hacer llegar a Usted la relación de las tarifas actualizadas de ingresos autogenerados por concepto de aranceles escolares, teniendo como base la siguiente:

## Justificación

Que nuestra Casa de Estudios, de conformidad con la normatividad aplicable, recibe de los Gobiernos Federal y Estatal, vía subsidios, recursos financieros que permiten atender los programas y proyectos que integran el gasto programable y de operación, integrados anualmente en el Presupuesto de Ingresos y Egresos; el cual contiene, entre otros elementos, un apartado de ingresos, en el que se incluyen los denominados **ingresos autogenerados**, mismos que contemplan los conceptos de ingresos escolares o aranceles, así como los ingresos propios que habrán de efectuarse en la Institución.

Que es necesario para la Universidad actualizar los aranceles, toda vez que se incrementan los costos operativos, así como los materiales utilizados para los trámites de servicios escolares que se fondean con recursos autogenerados.

Por lo anteriormente señalado y en atención al resolutivo segundo del dictamen II/2010/362 de 2010, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario que dice:

**“SEGUNDO:** La actualización de los aranceles se realizará anualmente en forma automática, considerando para ello el valor real determinado por el Banco Nacional de México del Índice Nacional de Precios al Consumidor con corte al 30 de noviembre de cada año, aplicándose en sistema dos días hábiles posteriores a su publicación, incluyendo el mes de diciembre del año inmediato anterior, aplicando el criterio de ajustar los valores calculados a la cifra de pesos enteros próxima inmediata a la fracción.”

Página 1 de 2



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Vicerrectoría Ejecutiva  
Dirección de Finanzas

Por lo anterior remito a Usted las tarifas arancelarias 2016, las cuales toman vigencia a partir del día de hoy, solicitándole se realice la difusión de éstas a los Coordinadores Escolares de cada Centro Universitario, del Sistema de Universidad Virtual y del Sistema de Educación Media Superior; así como al personal que considere deba tener conocimiento de la información en comento.

Cabe señalar que todas las cuotas registradas en la tabla anexa se expresan en pesos mexicanos.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco a 11 de diciembre de 2015

**Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño**  
Director



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
DIRECCION DE FINANZAS

c.c.p. Archivo  
GACC/EACL/srm@

Página 2 de 2

Av. Juárez 976. Edificio de la Rectoría General, Piso 1, Colonia Centro, C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México Tels. [52] (33) 3540. 3134 2288. Ext. 12288. Fax 12558  
[www.finanzas.udg.mx](http://www.finanzas.udg.mx)



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## DIRECCIÓN DE FINANZAS

### TARIFAS ARANCELARIAS 2016

#### 1 TRAMITES DE ASPIRANTE

No	Arancel	Concepto	Monto
1.1	0101 y 0111	Solicitud de aspirante	45.00
1.2	0106	Examen de aptitud para el nivel medio superior	314.00
1.3	0107	Examen de aptitud para el nivel licenciatura y TSU	392.00
1.4	0121	Holograma de aspirante	82.00
1.5	0122	Credencial de aspirante	162.00
1.6	0123	Duplicado de credencial de aspirante	255.00
1.7	0108	Proceso de selección para nivel de especialidad	396.00
1.8	0109	Proceso de selección para nivel maestría	434.00
1.9	0110	Proceso de selección para nivel doctorado	595.00

#### 2 MATRICULAS

No	Arancel	Concepto 1)	Monto
2.1	0219	Programa básico de música	40.00
2.2	0201	Nivel medio superior	40.00
2.3	0214	Nivel de técnico superior universitario	86.00
2.4	0202	Nivel licenciatura	122.00
2.5	0203	Nivel de especialidad 2)	1,239.00
2.6	0204	Nivel maestría 3)	1,850.00
2.7	0205	Nivel doctorado 4)	2,505.00
2.8	0208	Nivel medio superior (extranjeros)	7,701.00
2.9	0209	Nivel licenciatura y TSU (extranjeros)	15,452.00
2.10	0210	Niveles de especialidad, maestría y doctorado (extranjeros)	24,674.00
2.11	0217	Nivel técnico	40.00
2.12	0218	Nivel profesional medio	40.00

1.- Montos semestrales

2.- Excepto en aquellos casos en los que se establezca una cuota mayor por dictamen del H. Consejo General Universitario

3.- Idem.

4.- Idem.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## DIRECCIÓN DE FINANZAS

### 3 EXAMENES

No	Arancel	Concepto	Monto
3.1	301	Examen extraordinario (nivel medio superior)	22.00
3.2	302	Examen extraordinario (nivel licenciatura y TSU)	37.00
3.3	303	Examen de titulación (profesional de nivel técnico)	158.00
3.4	304	Examen de titulación (nivel licenciatura y TSU)	316.00
3.5	305	Examen para el nivel de especialidad	926.00
3.6	306	Examen de grado (maestría)	1,239.00
3.7	307	Examen de grado (doctorado)	1,550.00
3.8	308	E.A.C. Nivel medio superior	343.00
3.9	309	E.A.C. Técnico superior universitario y licenciatura	672.00
3.10	310	E.A.C. Especialidad y maestría	1,025.00
3.11	311	E.A.C Doctorado	1,366.00
3.12	313	Examen de recuperación nivel maestría	1,025.00
3.13	314	Examen de recuperación nivel doctorado	1,366.00

### 4 COMPROBANTES DE ESTUDIO

No	Arancel	Concepto	Monto
4.1	0401	Constancia de pasante o graduado	37.00
4.2	0402	Certificado de estudios para el nivel medio superior	51.00
4.3	0417	Certificado de estudios para el nivel técnico superior	51.00
4.4	0403	Certificado de estudios para el nivel superior	68.00
4.5	0404	Certificado de graduado 5)	166.00
4.6	0405	Documentos certificados, por hoja	45.00
4.7	0406	Constancias de estudios, con calificaciones	37.00
4.8	0418	Constancia de pago de matricula	22.00
4.9	0407	Constancias diversas	22.00
4.10	0408	Derecho de expedición de título nivel medio superior	198.00
4.11	0409	Derecho de expedición de título nivel superior	342.00
4.12	0410	Elaboración de título	803.00
4.13	0411	Registro de títulos y grados ante la Dirección General de Profesiones 5)	514.00
4.14	0412	Certificado global para registro de título	403.00
4.15	0413	Formatos de solicitudes diversas (becas, bajas y devolución de documentos, revalidación, equivalencias y acreditación, condonaciones o aplazamiento de pagos).	22.00

5.- Contempla adicionalmente y con fundamento en el segundo resolutivo del dictamen No. II/2010/362 del H. Consejo General Universitario, la cantidad de \$ 25.00 que serán reembolsados a la Coordinación de Control Escolar.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## DIRECCIÓN DE FINANZAS

### 4 COMPROBANTES DE ESTUDIO

4.16	0414	Solicitud de copia simple (por documento)	22.00
4.17	0415	Credencial de identificación alumnos	51.00
4.18	0420	Holograma para credencial de identificación alumnos	22.00
4.19	0421	Duplicado de credencial de alumno	74.00
4.20	0429	Legalización de certificados	84.00
4.21	0428	Copia certificada por documento	56.00
4.22	0435	Derecho de expedición de diplomas y grados	485.00
4.23	0436	Elaboración de diplomas y grados	1,445.00
4.24	0437	Registro de títulos y grados	403.00
4.25	0438	Elaboración de certificados y constancias de estudio de dependencias, carreras y posgrados suprimidos.	166.00
4.26	0439	Trámite de duplicado de cédula profesional federal 5)	485.00
4.27	0440	Certificación de título	405.00

5.- No incluye las cuotas establecidas por la Ley Federal de Derechos

### 5 REVALIDACION, EQUIVALENCIA O ACREDITACION DE ESTUDIOS, TITULOS Y GRADOS

No	Arancel	Concepto	Monto
5.1	0501	Cada curso o asignatura (nivel medio superior en IES mexicanas)	37.00
5.2	0502	Cada curso o asignatura (nivel medio superior en IES extranjeras)	161.00
5.3	0503	Cada curso o asignatura (licenciaturas en IES mexicanas)	68.00
5.4	0504	Cada curso o asignatura (licenciaturas en IES extranjeras)	316.00
5.5	0505	Cada curso o asignatura (posgrados en IES mexicanas)	238.00
5.6	0506	Cada curso o asignatura (posgrados en IES extranjeras)	1,157.00
5.7	0507	Cada curso o asignatura (nivel medio superior en escuelas con estudios incorporados a la U de G)	22.00
5.8	0508	Cada curso o asignatura (nivel superior en escuelas con estudios incorporados a la U de G)	40.00

### 6 ESCUELAS INCORPORADAS

No	Arancel	Concepto	Monto
6.1	0115	Solicitud de beca para escuela incorporada	24.00
6.2	0116	Formato para certificado	18.00
6.3	0118	Formato para estudio socioeconómico	18.00
6.4	0312	Lista de exámenes	13.00
6.5	0441	Impresión y emisión de certificado de estudio de escuela cuyos programas cuenten con Reconocimiento de Validez Oficial por parte de la Universidad (REVOE)	82.00